"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 174 - 2023-MDPH/A

Pampa Hermosa, 12 de diciembre del 2023

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA

VISTO:

El Informe N° 0023-MDPH/OTI, de fecha 12 de octubre del 2023, presentado por el Responsable de Oficina de Tecnología de la Información – OTI ,el Informe Nº 251-2023-MDPH/UPP de fecha 28 de noviembre del 2023, presentando por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C Orlando Chachico Yurivilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que mediante el Decreto Supremo Nº004-2029-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establecen las normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y, regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº1412-2018, Decreto legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante el Informe Nº0023-2023-MDPH/OTI, de fecha 12 de octubre del 2023, presentado por el responsable de Oficina de Tecnología de la Información – OTI, Tec. Efraín Jordán Castillon Lunasco, remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe de acciones adoptadas sobre "Plan de Gobierno digital 2023-2026" y la Matriz de comunicaciones de Gobierno Digital" para su Revisión, aprobación y publicación en el portal GOB.PE, con los siguientes objetivos: Mejorar el planeamiento y ordenamiento territorial, incrementar la cobertura de infraestructura básica de la población, mejorar la calidad ambiental del distrito, disminuir la inseguridad ciudadana de la población, incrementar la competitividad económica del distrito, garantizar la gobernabilidad y participación ciudadana de la población y fortalecer la identidad cultural de los ciudadanos.

Que, mediante el Informe N.º 251-2023-MDPH/UPP de fecha 28 de noviembre del 2023, presentando por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C Orlando Chachico Yurivilca, remite el "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026" Y LA MATRIZ DE COMUNICACIONES DE GOBIERNO DIGITAL para su Revisión, aprobación y publicación en el portal institucional: https://www.gob.pe/municipalidad-distrital-de-pampa-hermosa-satipo;

Que, el mérito antes expuesto, el uso de facultades previstas en el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - : APROBAR el **"PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2023-2026" Y LA MATRIZ DE COMUNICACIONES DE GOBIERNO DIGITAL**. En merito a los considerados expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Responsable de Oficina de Tecnología de la Información – OTI, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Edgar W. Melo Rojas
ALCALDE

Municipalidad Distrital de
PAMPA HERMOSA

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
28 NOV. 2023
Exp. Nº 4813 Folios: 039
Hora: 08:06 Firma:

INFORME N° 251-2023-MDPH/UPP

A: **Mg. Katherine Lizett CHUQUIPIONDO MARTINEZ**
GERENTE MUNICIPAL

Asunto: **Remito "Plan de Gobierno Digital y/o Proyecto o Iniciativas" y la Matriz de Comunicaciones del Gobierno Digital para su revisión, aprobación y publicación en el portal institucional.**

Referencia: **a). OFICIO N° 434-2023-OCI/MPS**
b). INFORME N° 0023-2023-MDPH/OTI
c). MEMORÁNDUM Nº 956-2023-GM/MDPH

Fecha: **Pampa Hermosa, 28 de noviembre de 2023**

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar respecto a los documentos de la referencia a), b) y c), en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Que, mediante **INFORME N° 434-2023-OCI/MPS,** de fecha 27 de setiembre de 2023, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincia de Satipo, remite a la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, requerimiento de información sobre las acciones adoptadas por su Despacho, sobre el nivel de avance de la implementación del "Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior" al 21 de setiembre de 2023.

1.2 Que, con MEMORANDUM N° 956-2023-GM/MDPH, de fecha 10 de octubre de 2023, Gerencia Municipal dispone que el Sr. Efraín Jordán Castillón Lunasco – Responsable de Oficina de Tecnología de la Información - OTI, emita respuesta en el plazo de (3) días hábiles de recepcionado, en relación al Oficio N° 434-2023-OCI/MPS y el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 15638-2022-CG/DEN-AOP. Con respecto a las acciones adoptadas, sobre el "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL Y/O PROYECTOS O INICIATIVAS".

1.3 Que, con INFORME N° 0023-2023-MDPH/OTI, de fecha 12 de octubre de 2023, el Responsable de Oficina de Tecnología de la Información - OTI, remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe de acciones adoptadas sobre "Plan de Gobierno Digital y/o Proyecto o Iniciativas", para su revisión, aprobación y publicación en el portal institucional:** https://www.gob.pe/municipalidad-distrital-de-pampa-hermosa-satipo

II. BASE LEGAL:

2.1 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Municipalidad Distrital de
PAMPA HERMOSA

2.2 Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, aprobado con Resolución de Contraloría N° 262-2023-CG, de fecha 12 de julio de 2023.

III. ANÁLISIS:

3.1 Que, el literal A) del numeral 6.2.2.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, aprobado con Resolución de Contraloría N° 262-2023-CG, de fecha 12 de julio de 2023, estableció que el Titular de la Entidad, **"Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación (...)".**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1 Remito el ""**Plan de Gobierno Digital y/o Proyecto o Iniciativas", y la Matriz de Comunicaciones del Gobierno Digital,** para su revisión, aprobación y publicación en el portal institucional: https://www.gob.pe/municipalidad-distrital-de-pampa-hermosa-satipo

Es cuanto informo a su respetable autoridad para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA

C.P.C. Orlando Chachico Yurivilca
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

OCHY/UPP
cc. Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
Oficina de Tecnología e Informática

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAMPA HERMOSA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 OCT. 2023
Exp. N° 4243 Folios: 037
Hora: 12:56 Firma:

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°0023-2023-MDPH/OTI

A : **MG. KATHERINE CHUQUIPIONDO MARTINEZ**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **Tec. EFRAIN JORDAN CASTILLON LUNASCO**
Responsable de la Oficina de Tecnología e Informática

ASUNTO : Informe de acciones adoptadas sobre "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL Y/O PROYECTOS O INICIATIVAS".

REFERENCIA : MEMORANDUN N° 956-2023-GM/MDPH

LUGAR Y FECHA : Pampa Hermosa, 12 de octubre del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar lo siguiente;

En atención a las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, hago presente el **"Plan de Gobierno Digital 2023 – 2026"** y la **Matriz de Comunicaciones de Gobierno Digital** para su **REVISIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN** en el portal GOB.PE.

Es todo cuanto cumplo para informar la propuesta, para su conocimiento y demás fines del caso.

Adjunto:

- *PLAN DE GOBIERNO DIGITAL*
- *MATRIZ DE COMUNICACIONES DE GOBIERNO DIGITAL*

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
Efrain Jordan Castillon Lunasco
DNI. 75878779
RESP. INFORMÁTICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

2023 – 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA - SATIPO

Elaboración, Revisión y Aprobación del documento

ROL	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Elaborado Por:	Responsable de Informática	EFRAIN JORDAN CASTILLON LUNASCO
Revisador Por:	Gerente Municipal	MG. KATHERINE LIZETH CHUQUIPIONDO MARTINEZ
	Jefe Unidad de Planeamiento y Presupuesto	CPC ORLANDO CHACHICO YURIVILCA
Aprobado Por:	Alcalde Distrital de Pampa Hermosa	EDGAR WALTER MELO ROJAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
Efrain Jordan Castillon Lunasco
DNI. 76678779
RESP. INFORMÁTICA

INDICE

INTRODUCCIÓN 3
BASE NORMATIVA 4
I. ENFOQUE ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD 5
1.1. ANTECEDENTES: 5
1.2. VISIÓN: 5
1.3. MISIÓN: 5
1.4. VALORES INSTITUCIONALES: 6
1.5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS: 6
1.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: 6
1.7. Visión tecnológica de la Municipalidad de Pampa Hermosa: 7
II. SITUACION ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL 7
III. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL 18
IV. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL 25

INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano se encuentra en un permanente proceso de modernización en sus diferentes niveles de gobierno, esto, con la finalidad de consolidar un Estado democrático, moderno y descentralizado enfocado a brindar un eficiente servicio al ciudadano; en ese contexto, la "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021" busca promover en el Perú una Administración Pública eficiente, enfocada en resultados y que rinda cuentas a los ciudadanos a través del uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, en cumplimiento con la normativa vigente de gobierno, confianza y transformación Digital ha cumplido con la formulación, elaboración y aprobación del Plan de Gobierno Digital.

El Plan de Gobierno Digital (PGD) es una herramienta de gestión donde se define la estrategia de la Municipalidad para lograr sus objetivos de Gobierno Digital, enfocados en la digitalización de servicios públicos, procesos e información de la entidad. Ello haciendo uso intensivo de las tecnologías de la información e innovación para la mejora de los servicios públicos y procesos de la entidad, con la finalidad de asegurar la creación de valor público para el ciudadano o administrado. Además, contribuye con la toma de decisiones basada en datos, asegura la transparencia en el gobierno y el aumento de la confianza digital.

Así, en atención a lo dispuesto por la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital en materia de Gobierno Digital, la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, mediante su Comité de Gobierno y Transformación Digital, ha procedido a formular el PGD con un horizonte de 4 años (2023 - 2026). Este servirá como guía para el despliegue del Gobierno Digital en la Municipalidad, buscando brindar mejores servicios a la ciudadanía con el uso de las tecnologías digitales como parte de la Transformación Digital de la Administración Pública y, bajo el contexto vigente, en el que la prestación y uso de los servicios públicos digitalizados es más intensivo, reforzará la transformación de nuestros procedimientos y servicios a plataformas digitales.

BASE NORMATIVA

Gobierno Digital

- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017.
- Decreto Supremo N° 083-2011 -PCM, crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano-PIDE.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N° 1412-2018 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba Los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital
- Decreto de urgencia Nº 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo Nº 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia Nº 006-2020.
- Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.

Software Legal en entidades Públicas.

- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público.
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública.

Firmas y Certificados Digitales

- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, y su Reglamento.

- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público.

Interoperabilidad

- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

I. ENFOQUE ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

1.1. ANTECEDENTES:

El Estado Peruano viene impulsando desde hace varios años la transformación digital con una visión de país. En este esfuerzo, en el año 2011 el Perú ingresa a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) en la que se establecen los pilares que todo país debe construir para un gobierno abierto: transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, tecnología e innovación e integridad y lucha contra la corrupción. Por otro lado, en el año 2014 se lanza el Programa País OCDE – Perú, como el paso inicial para la incorporación del Perú como miembro de la OCDE y en el 2015, mediante DS N° 086-2015-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la OCDE. En el año 2019, en el marco de la incorporación a la OCDE, se efectúa un estudio sobre gobierno digital en el Perú, y hacia finales del año se aprueba el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2020-2021. El ente rector en materia de gobierno digital del Estado es la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI).

1.2. VISIÓN:

La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, es una corporación cuya administración se rige por los valores esenciales como la honradez, la solidaridad, el profesionalismo, la ética, desarrolla sus actividades de manera transparente participativa y concertada para brindar a la población, servicios de calidad en términos de eficiencia y eficacia, comprometido con el desarrollo Económico local en armonía con su medio.

1.3. MISIÓN:

La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de servicios, publico

locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral armónico de la circunscripción de la jurisdicción.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES:

La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, cultiva los valores: Honradez, Honestidad, Rectitud, Transparencia, Compromiso, Calidad Total, Equidad y Trabajo en Equipo.

1.5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, tiene como objetivos estratégicos:

OEI.01 Mejorar el planeamiento y ordenamiento territorial.
OEI.02 Incrementar la cobertura de infraestructura básica de la población.
OEI.03 Mejorar la calidad ambiental del distrito.
OEI.04 Disminuir la inseguridad ciudadana de la población.
OEI.05 Incrementar la competitividad económica del distrito.
OEI.06 Garantizar la gobernabilidad y participación ciudadana de la población.
OEI.07 Fortalecer la identidad cultural de los ciudadanos.

1.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

La municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, en cumplimiento de su misión, visión, valores y comprometida con la mejora continua de sus procesos, reconoce la información como un activo de vital importancia para la entidad y se compromete a:

- Proteger los activos de información frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información.
- Proporcionar los recursos necesarios para asegurar la implementación de las medidas de control correspondientes para evitar que los riesgos de la seguridad de la información se materialicen.
- Mejorar el nivel de conciencia de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, colaboradores y usuarios de los servicios de la entidad.
- Promover la mejora continua del SGSI.
- Cumplir con los requisitos legales y regulatorios que afectan a la institución respecto a la seguridad de la información.

1.7. Visión tecnológica de la Municipalidad de Pampa Hermosa:

"Ser una entidad que muestre liderazgo tecnológico e innovador a través de la implementación de servicios digitales que permitan acercar el gobierno local al ciudadano, optimizando procesos, reduciendo costos y cumpliendo con la simplificación administrativa y modernización de la gestión municipal"

La visión tecnológica de la Municipalidad de Pampa Hermosa, está en concordancia con los lineamientos descritos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital, y toda la normatividad vigente de modernización y Gobierno Digital.

II. SITUACION ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL

Esta etapa permite conocer la situación actual del Gobierno Digital en la entidad, basado en los servicios y procesos de la entidad, el estado de la infraestructura tecnológica (software, hardware, servicios, otros), roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

Siguiendo los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital aprobados mediante la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital Nº 005-2018- PCM/SEGDI, la entidad define la situación actual de gobierno digital de la siguiente manera:

2.1. Estructura Organizacional del Gobierno Digital

La entidad tiene la siguiente estructura organizacional para el gobierno digital y la gestión de las tecnologías digitales:

- Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- Área encargada de la gestión de las tecnologías digitales.

Comité de Gobierno y Transformación Digital

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 087-2019- PCM y Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, sobre los integrantes y las funciones del Comité de Gobierno Digital, se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, mediante los siguientes actos resolutivos:

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2023-MPDH/A
  - Designar como líder de Gobierno y Transformación Digital.
  - Designar como Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
  - Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital con los siguientes miembros:

INTEGRANTES DEL COMITÉ

N°	ROL EN EL COMITE	ROL INSTITUCIONAL
1	Titular de la entidad	Alcalde
2	Líder de Gobierno y Transformación Digital	Gerente Municipal
3	Responsable del Área de Informática	Responsable de Informática
4	Responsable de Recursos Humanos	Responsable de Unidad de Personal
5	Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga de sus veces	Secretaria General
6	Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Responsable de Informática
7	Responsable del área legal o quien haga desus veces	Asesor Legal
8	Responsable del área de planificación oquien haga de sus veces	Gerente de Planeamiento yPresupuesto

El Comité de Gobierno y Transformación Digital tiene las siguientes funciones:

a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la entidad.
c) Evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea a acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.

d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Estructura del área encargada

La municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, cuenta con el Área de Informática, que depende jerárquicamente de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Ilustración 1 Estructura del área de informática

De acuerdo al manual de organización y funciones (MOF 2022-2024) de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa.

2.2 Cumplimiento de la Regulación Digital

La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa realiza el seguimiento constante de las normas publicadas por el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la PCM y otros organismos del Estado con competencia en regulación digital.

2.3 Infraestructura Tecnológica

La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa tiene 30 equipos de cómputo, que son utilizados para labores administrativas por el personal de las diferentes áreas de la entidad.

Cantidad de Equipos por áreas

Área	Cantidad
Alcaldía	1
Gerencia Municipal	3
Secretaria General	2
Unidad de Logística	3
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	3
Contabilidad	1
Unidad de Personal	1

Unidad de tesorería	2
Desarrollo urbano y Rural	4
ATM	2
Defensa civil	1
Turismo	1
Desarrollo económico	2
Desarrollo Humano	4
DEMUNA	1
Almacén	2
Registro civil	1

SERVIDOR

N°	Servicio Brindado	Marca	Modelo	Año	Sistema Operativo
1	SIAF – Sistema de Rentas y Personal	DELL EMC		2019	Windows Server 2019

CONECTIVIDAD

Se tiene servicio de internet

PLAN	ANCHO DE BANDA	PROVEEDOR
BANDA ANCHA DEDICADA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA; PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2023	100 MBs	WIMAXPERU E.I.R.L

El router principal se encuentra en el segundo piso de la entidad, el cual se distribuye al primer y segundo piso, aproximadamente a 30 usuarios que están interconectados, mediante IPs estáticas y libres para mayor rendimiento.

ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES

A la fecha de elaboración del estado situacional, se cuenta con cableado estructurado de redes.

USO PROTOCOLOS IPV4 Y ADOPCIÓN DEL IPV6

La MDPH actualmente no ha adoptado el protocolo IPv4, sin embargo, se tiene contemplada la elaboración del Plan de Transición al protocolo IPv6, estableciendo requisitos en la adquisición de bienes y servicios de tecnologías de la información para contar con la infraestructura que soporte IPv6.

SOFTWARE

Está clasificado de la siguiente manera:

- Sistemas Operativos.
  - Windows 8
  - Windows 10
  - Windows 11
  - Windows Server 2019
- Antivirus
  - Eset File Security (Licencia por un año)
- Gestor de Base de Datos
  - MySQL Server

SISTEMA INTEGRADOS

SIAF

Es un sistema que automatiza los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y aplicarlos a la concreción de los objetivos del sector público. Los módulos con los que cuenta el SIAF son:

- Módulo Administrativo.
- Módulo Contable.
- Módulo de Conciliación de Cuentas.
- Módulo de Conciliación de Operaciones del SIAF.
- Módulo de Control de Pago de Planillas (MCPP)
- Módulo de Ejecución de Proyectos (MEP)
- Módulo de Deuda Pública.

PRAXIS_GL

Es un sistema de encarga gestionar la recaudación del impuesto predial, arbitrios, pago por tramites del TUPA, otras tasas municipales y planillas de pagos para el personal.

El Sistema viene funcionando de manera correcta y se tiene un programador asignado a darle mantenimiento y resolver incidentes que surgieran en el mismo.

2.4 CUMPLIMIENTO DE LA REGULACION DIGITAL

Gobierno Digital

N°	Norma	Estado	Descripción
1	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital".	En cumplimiento	La municipalidad está cumpliendo con la norma mencionada mediante la elaboración del presente Plan de Gobierno Digital en base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno Digital.
2	Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.	Cumplido	Con Informe N° 002-2023-MDPH/OTI, se propone conformar el Comité de Gobierno Digital y estableciéndose sus funciones.
3	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos del líder de Gobierno Digital.	Cumplido	La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, ha cumplido con lo dispuesto en citada norma, mediante la propuesta de designación de la Gerencia Municipal como líder de Gobierno Digital y Transformación Digital, mediante un INFORME N° 002-2023-MDPH/OTI.
4	Decreto Legislativo N° 1412-2018, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.	Cumplido	La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, está adoptando lo dispuesto en la Ley de Gobierno Digital,

			mediante proyectos, procedimientos administrativos, políticas, mejora y digitalización de servicios, entre otros.
5	Decreto Supremo N° 033- 2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	En cumplimiento	En proceso de adquisición del dominio para la Municipalidad.

Firmas Digitales

N°	Norma	Estado	Descripción
1	Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento y la Ley N° 27291, Ley que permite el uso de medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.	Cumplida	La MDPH ha solicitado certificados digitales para todos los funcionarios a través de la Plataforma PIER de RENIEC, de igual manera ha elaborado y aprobado una Directiva para el uso de dichos certificados para emisión y recepción de documentos.

Transparencia y Acceso a la Información Publica

N°	Norma	Estado	Descripción
1	Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	En cumplimiento	A la fecha, se viene cumpliendo con el registro, actualización y verificación de la información mostrada en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).

			Solicitando acceso con OFICIO N° 095-2023-A/MDPH.

2.4 PROCESOS DIGITALIZADOS DE LA ENTIDAD

En el Perú, se han sentado las bases para la digitalización del país que son las siguientes:

- Se creó la plataforma digital Única de orientación al Ciudadano GOB.PE con más de 900 millones de visitas de ciudadanos de todo el país a la fecha.
- Se promulgo la ley de Gobierno Digital.
- Se declaró de interés nacional el gobierno digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Se creó el comité de alto nivel por un Perú digital, innovador y competitivo presidido por la PCM y conformado por el despacho Presidencial y los Ministros de Educación, Producción, Relaciones Exteriores, Transportes y Comunicaciones y Economía y Finanzas.
- Se ha priorizado la digitalización de los 100 servicios más demandados por los ciudadanos y empresas.
- Se ha priorizado la digitalización de gobiernos regionales y locales con los fondos del BID otorgándoles acceso a una nube publica provista por PCM.
- Se creó el Sistema Nacional de Transformación Digital como sistema funcional en el Estado y se creó el Marco de Confianza Digital en el país para proteger a los ciudadanos de los riesgos en el mundo digital.

La Municipalidad no ha implementado la norma técnica Nº 001-2018-PCM/SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, que establece los lineamientos para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.

El mapa de procesos detalla los procesos estratégicos, principales o misionales y de apoyo; el Comité de Gobierno y Transformación Digital conoce la importancia de contar con uno, por este motivo, se ha informado al Titular de la entidad y a la líder de gobierno y transformación digital, para tomar las acciones pertinentes.

En tal sentido, se ha tomado el mapa de procesos de la MPDH para determinar los Procesos de Digitalización de la Entidad.

MAPA DE PROCESOS

Procesos Estratégicos:

- Gestión estratégica para el desarrollo local.
- Gestión de la modernización institucional.

Procesos misionales:

- Prestación de servicios municipales.
- Gestión de la seguridad ciudadana.
- Gestión de la recaudación municipal.
- Gestión de atención al ciudadano.
- Promoción del desarrollo local.
- Gestión de desarrollo urbano y sostenibilidad.

Procesos de soporte:

- Gestión administrativa y financiera.
- Gestión de recursos humanos.
- Gestión de abastecimiento y logística.
- Gestión de bienes patrimoniales.
- Gestión de tecnologías de la información.
- Gestión jurídica y legal.
- Gestión documental.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital evaluó los procesos que se pueden mejorar o simplificar, siendo los más importantes los siguientes:

Gestión de Atención al Ciudadano: La MDPH requiere de mecanismos de atención al ciudadano que faciliten su acceso a la información oportuna.

Se tiene proyectada la implementación de más canales de atención y de aplicación de inteligencia artificial a través de la creación de chatbot para consultas.

Portal institucional: Diseñar un portal institucional para que los ciudadanos puedan navegar y ver los procesos digitalizados, asimismo ofrecer a los usuarios un sitio donde encontrar información pertinente a las actividades y gestiones que la Municipalidad está haciendo, servicios y recursos relacionados con la Municipalidad, aprovechando la riqueza tecnológica que nos brinda internet.

Sistema de Tramite Documentario: siendo un proceso operativo fundamental que al ser automatizado genera grandes beneficios para las instituciones, como la reducción del tiempo y ahorro en los

recursos económicos, pues permite el claro establecimiento del ciclo de vida de los trámites, entre otros.

2.5 SERVICIOS DIGITALES

Un servicio digital es aquel provisto de forma total o parcial a través de internet u otra red equivalente, que se caracteriza por ser automático, no presencial y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales para la producción y acceso a datos y contenidos que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.

2.5.1 SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Es un Sistema de Información para la gestión de los documentos externos recibidos por una entidad, como también de aquellos que la entidad genera internamente.

Con este sistema se propone realizar que Mesa de Parte recepciones los documentos de manera virtual y a su vez que se realice el seguimiento de manera virtual.

2.5.2. MESA DE PARTE VIRTUAL

El Sistema de Mesa de Partes Virtual, está diseñada para facilitar la presentación de documentos, registrando información desde la página web de la entidad, lo que permite automatizar y optimizar el tiempo en el proceso de presentación de documentos.

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL ÁREA DE INFORMATICA

En la actualidad, no se cuenta con un costo estimado de mantenimiento anual de la infraestructura en general.

La oficina de Tecnología de la Información (OTI), no cuenta con recursos económicos para la inversión en proyectos e iniciativas de gobierno y transformación digital, con miras a hacer más eficiente la prestación de servicios de la MDPH.

2.7. ANALISIS FODA

FORTALEZA

- Existencia del Comité de Gobierno Digital en la MDPH.
- Talento humano comprometido con una gestión de calidad.
- El mayor rango de los trabajadores de la MDPH se encuentra en la edad de 18 a 45 años (85 %).
- Compromiso de la entidad por buscar implementar políticas de digitalización.
- Existencia de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI).

OPORTUNIDAD

- Disponibilidad de infraestructura tecnológica con fibra óptica y como respaldo mediante Radioenlace.
- Existencia de interés del gobierno central por impulsar la digitalización en todo nivel de gobierno.
- Creciente interés y utilizando del gadget.
- Corriente mundial enfocada en las Tics y su importancia al brindar servicios públicos a la población.

DEBILIDADES

- Bajo nivel de digitalización de los servicios públicos de la MDPH.
- Políticas institucionales explicitas en tecnología, conectividad e inclusión digital en inicios de desarrollo.
- Reciente creación del Comité de Gobierno Digital de la MDPH.
- Ausencia de capacitación al personal, en temas relacionados a las Tics.
- Limitada integración de sistema a nivel de procesos y servicios que brinda la MDPH.
- Inexistencia de una brecha comunicacional entre oficinas dentro de la MDPH.
- Débil empoderamiento de la OTI.
- Existencia de un alto grado de rotación del personal.

AMENAZAS.

- Escaso nivel de interconectividad en el Distrito de Pampa Hermosa.
- Desconocimiento generalizado de los instrumentos de planificación referido a la digitalización.
- Efectos negativos en el medio ambiente a causa de los residuos tecnológicos.

III. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL

Esta etapa busca definir los objetivos, indicadores y metas de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, los cuales deben estar alineados y articulados a sus objetivos estratégicos institucionales (OEI) definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

3.1 DESAFIOS DE GOBIERNO DIGITAL

El Comité de Gobierno y Transformación Digital ha identificado los principales desafíos o retos que se enfrentarán para desarrollar el Gobierno Digital en la entidad:

D1. Gestión Del Cambio: Los resultados de las iniciativas y procesos de transformación digital que se darán en la MDPH son sostenibles

en el tiempo si las entidades integran acciones para gestionar el cambio en cada uno de sus colaborares, en la organización, en su cultura organizacional, buscando eliminar la resistencia o barreras a los esfuerzos por innovar y digitalizar los procesos, información y servicios. La MDPH debe asegurar el compromiso del Titular y El Comité para asegurar que los esfuerzos de transformación digital sean sostenibles en el tiempo.

D2. Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de Tecnologías Digitales: Se debe comprender que las inversiones en tecnologías digitales generan los beneficios esperados asegurando el uso fiable y eficiente de las mismas en la digitalización de procesos y servicios. Los beneficios pueden comprender: el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales de la entidad, la generación de ahorro, reducción de costos, mantenimiento de los riesgos de tecnologías digitales en un nivel aceptable, disponibilidad de información de alta calidad para la toma de decisiones, mejora de la productividad, satisfacción de las necesidades o resolución de los problemas de las partes interesadas.

D3. Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios públicos digitales sea plena y satisfactoria: Se debe satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, a través de las tecnologías digitales y los datos, que son las herramientas transversales que contribuyen a dicho fin, ayudando a la generación de valor público y mejora de la interacción ciudadano-entidad o viceversa. En esta línea, es fundamental entender las necesidades y demandas reales de los ciudadanos de Pampa Hermosa en términos de tiempo, costo, experiencia en el uso del servicio, accesibilidad, entre otros, para poder modelar conceptualmente la solución, realizar prototipos, reutilizar software, analizar datos, hacer pruebas e iteraciones, diseñar interfaces, entre otros.

D4. Digitalizar servicios públicos: La provisión de servicios digitales de principio a fin debe asegurarse con la finalidad de mejorar la atención al ciudadano y los procesos de la entidad, considerando para su desarrollo acciones relacionadas a la actualización de la plataforma tecnológica, investigaciones ciudadanas (identificación de necesidades reales y no realizar suposiciones), diseño de interfaces, lenguaje sencillo, estrategias, adaptación de los servicios para su acceso a través de canales digitales.

D5. Garantizar la seguridad de la información: Se debe garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos e información son aspectos claves para toda Municipalidad,

independientemente del formato en que se encuentren, ya sea en digital o papel.

D6. Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales: Se debe contar con las competencias necesarias para utilizar y aprovechar las tecnologías digitales de vanguardia, el cual es un aspecto clave que la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa debe desarrollar, promoviendo una capacitación continua en tecnologías emergentes.

D7. Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad: Se debe implementar y mantener una infraestructura tecnológica para asegurar la flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad de las soluciones o servicios públicos que desarrolle la MDPH sobre ella.

3.2 OBJETIVOS

Visto el Enfoque Estratégico de Gobierno Digital, que está basado en la misión y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional, así como los desafíos identificados a partir del documento Situacional Actual del Gobierno Digita, se han definido los Objetivos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa:

- ✓ **Objetivo 1:** Promover e implementar servicios digitales de cara al ciudadano.
- ✓ **Objetivo 2:** Optimizar y automatizar procesos mediante el uso de las tecnologías digitales.
- ✓ **Objetivo 3:** Fortalecer la seguridad de la información y confianza digital.
- ✓ **Objetivo 4:** Garantizar la disponibilidad de los servicios digitales.
- ✓ **Objetivo 5:** Implementar y mantener una infraestructura tecnológica que brinde el soporte adecuado al proceso de transformación digital.
- ✓ **Objetivo 6:** Fortalecer las competencias digitales de los servidores públicos y colaboradores de la Municipalidad.

3.3 MATRIZ DE VINCULACION DE OGD CON LOS DESAFIOS

La siguiente matriz muestra como los Objetivos de Gobierno Digital responden a los desafíos para la implementación del Gobierno Digital en la entidad. Los siguientes desafíos son propuestos por la SEGDI y adoptados por nuestra entidad.

OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
Promover e implementar **servicios digitales** de cara al ciudadano.	SI	SI	SI	SI			
Optimizar y automatizar **procesos** mediante el uso de las tecnologías digitales.	SI	SI					SI
Fortalecer la seguridad de la información y confianza digital.	SI	SI			SI		
Garantizar la disponibilidad de los servicios digitales.	SI	SI	SI	SI	SI		
Implementar y mantener una infraestructura tecnológica que brinde el soporte adecuado al proceso de transformación digital.	SI	SI		SI	SI		SI
Fortalecer las competenciasdigitales de los servidores públicos y colaboradores de la Municipalidad.	SI				SI	SI	

3.4 Matriz de vinculación de Objetivos de Gobierno Digital con Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI

Esta matriz tiene el propósito de definir la alineación de nuestro Plan de Gobierno Digital con el PEI a través de la relación de los objetivos de ambos planes (PGD y PEI).

Objetivos de Gobierno Digital	Objetivo Estratégico Institucional		Acción Estratégica Institucional	
	Código	Descripción	Código	Descripción
Promover e implementar **servicios digitales** decara al ciudadano.	**OEI.01**	Fortalecer la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa	**AEI.01.01**	Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa.
Optimizar y automatizar procesos mediante el uso de las tecnologías digitales.	**OEI.01**	Fortalecer la Gestión Institucional de la MDPH.	**AEI.01.01**	Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la MDPH
Objetivo 3: Fortalecer la seguridad de la información y confianza digital.	**OEI.01**	Fortalecer la Gestión Institucional de la MDPH	**AEI.01.01**	Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la MDPH.
Objetivo 4: Garantizar la disponibilidad de los servicios digitales.	**OEI.01**	Fortalecer la Gestión Institucional de la MDPH.	**AEI.01.01**	Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la

				MDPH.
Objetivo 5: Implementar u mantener una infraestructura tecnológica que brinde el soporte adecuado al procesos de transformación digital.	**OEI.01**	Fortalecer la Gestión Institucional de la MPDH.	**AEI.01.01**	Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la MDPH.
Objetivo 6: Fortalecer las competencias digitales de los servidores públicos y colaboradores de la Municipalidad.	**OEI.01**	Fortalecer la Gestión Institucional de la MDPH.	**AEI.01.01**	Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la MDPH.

3.5 MAPA ESTRATÉGICO DE GOBIERNO DIGITAL

Para tener una mirada completa y articulada sobre cuál es la estrategia de gobierno digital que debe formular la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, se debe utilizar una herramienta visual denominada mapa estratégico de gobierno digital.

Para ello, se definen dimensiones o perspectivas desde las cuales se pueda mirar al gobierno digital de forma integral, considerando todos los aspectos relevantes que intervienen en él.

Una vez, definidas estas perspectivas, debemos colocar los objetivos formulados en las perspectivas, según les corresponda, estableciendo una relación causa-efecto entre ellos, siempre de abajo hacia arriba.

Las perspectivas definidas han sido:

- Organización
- Digitalización de los Servicios
- Satisfacción de los ciudadanos del distrito
- Beneficios

A continuación, se presenta el mapa estratégico de gobierno digital:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAMPA HERMOSA

PLAN DE GOBIERNO
DIGITAL 2023 - 2026

Satisfacción de los ciudadanos de Pampa Hermosa.

Mejora de la gestión interna

Fortalecimiento de activos

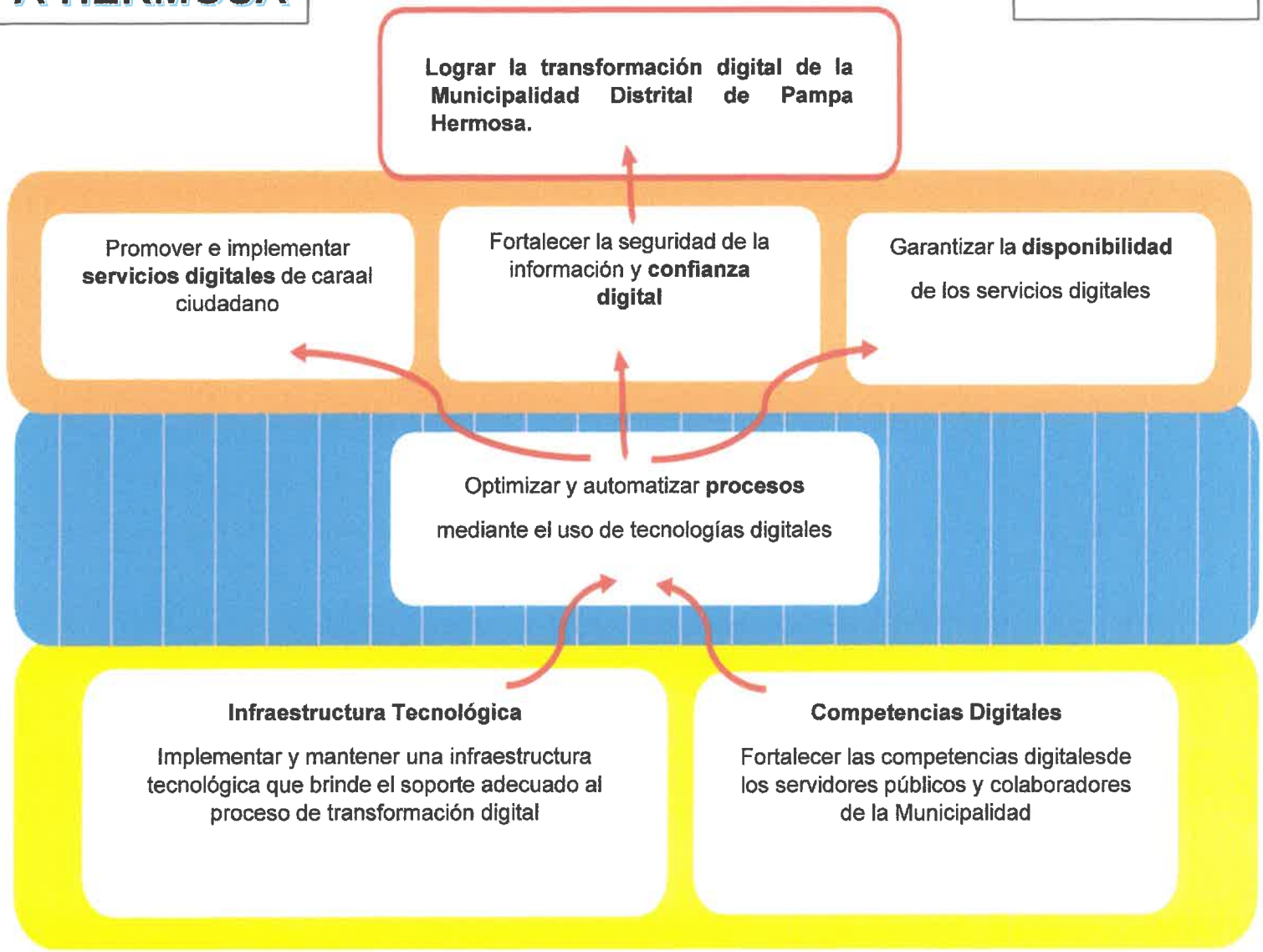

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
Vº Bº
ALCALDE

IV. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

Etapa que permite definir los proyectos de Gobierno Digital necesarios para obtener nuevas capacidades necesarias para transformar digitalmente la entidad, y así alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital definidos en la etapa anterior.

4.1 Clasificación de Proyectos de Gobierno Digital:

Con la información obtenida en la etapa de Situación Actual de Gobierno Digital (SAGD.PGD.01) y para dar cumplimiento a los Objetivos de Gobierno Digital (OGD.PGD.01), se ha definido un listado de proyectos a ser implementados en el período 2023-2026, lo cuales contemplan proyectos para la gestión interna y de cara al ciudadano, según el siguiente cuadro.

Tipo de Proyecto	Sub Tipo de Proyecto
De cara al ciudadano o administrado	**Servicios Digitales**
De mejora de la gestión interna	**Innovación y Automatización de procesos**
	Cumplimiento normativo y mejores practicas
	Seguridad de la Información
	Infraestructura y Servicios de TI

4.2 Listado Preliminar de Proyectos de Gobierno Digital:

En vista de la normativa actual, estado situacional y objetivos de gobierno digital propuestos y aprobados por el Comité de Gobierno Digital, se elaboró un listado preliminar de proyectos de gobierno digital, los cuales ayudarán a cumplir con los Objetivos de gobierno digital de la entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAMPA HERMOSA

PLAN DE GOBIERNO
DIGITAL 2023 - 2026

LISTADO DE PROYECTOS

Proyecto	Descripción	Tipo	Responsable	Presupuesto
Proyecto: Reestructuración de Cableado por piso.	Este proyecto busca reestructurar el cableado de internet por piso, dotando de equipos (router, switch, cable UTP CAT 6 a más, conectores) nuevos.	Mejora de la gestión interna	Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Tecnología e Informática.	S/ 10,000.00
Proyecto: Implementación del sistema de información e informático de gestión documental de la MDPH.	Este Proyecto tendrá por objetivo dotar a la municipalidad de la infraestructura tecnológica necesaria para digitalizar los documentos importantes y realizar su correcto almacenamiento y resguardo garantizando la seguridad de la información municipal.	De mejora de la gestión interna	Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Tecnología e Informática.	S/ 10,000.00
Implementación de Firmas digitales	Contar con la firma digital en los sistemas integrados de la entidad, reduciendo el tiempo que los funcionarios emplean en la firma de la documentación para concluir un tramite dentro del procedimiento actual de atención al ciudadano.	De mejora con la gestión interna	Oficina de Tecnología e Informática	-
			TOTAL	**S/ 20,000.00**

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA MDPH

PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	AÑO
Proyecto: Reestructuración de Cableado por piso.	Febrero	Marzo	Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Tecnología e Informática.	2024
Proyecto: Implementación del sistema de información e informático de gestión documental de la MDPH.	Abril	Mayo	Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Tecnología e Informática.	2024
Proyecto: Implementación de Firmas digitales.	Enero	Febrero	Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Tecnología e Informática.	2024

ANEXOS

0FICHA TECNICA PROYECTO 01

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

OBJETIVO	Contribuir en la mejora de la infraestructura tecnológica y el fortalecimiento de la OTI en la MDPH				
Nombre del proyecto	**Reestructuración de Cableado por piso.**				
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología e Informática.				
Limitaciones	Ninguna				
Método de calculo	Numero de hardware que funciona en óptimas condiciones, total de dispositivos existentes en la Municipalidad				
Parámetros de medición	Porcentual	**Sentido esperado del proyecto**	Ascendente		
Fuentes y base de datos	Oficina de Tecnología e Informática.				
Valor de línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**			
Año	2024	2025	2026	2027	
Valor	30%	40%	50%	60%	

FICHA TECNICA PROYECTO 02

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

OBJETIVO	Contribuir en la mejora de la infraestructura tecnológica y el fortalecimiento de la OTI en la MDPH		
Nombre del proyecto	**Implementación del sistema de información e informático de gestión documental de la MDPH.**		
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología e Informática.		
Limitaciones	Ninguna		
Método de calculo	Cantidad de población distrital, cantidad de trabajadores.		
Parámetros de medición	Porcentual	**Sentido esperado del proyecto**	Ascendente
Fuentes y base de datos	Oficina de Tecnología e Informática.		

Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados		
Año	2024	2025	2026	2027
Valor	30%	40%	50%	60%

FICHA TECNICA PROYECTO 03

FICHA TECNICA DEL INDICADOR

OBJETIVO	Contribuir en la mejora de la infraestructura tecnológica y el fortalecimiento de la OTI en la MDPH
Nombre del proyecto	Implementación de la Firma Digital
Responsable del Proyecto	Oficina de Tecnología e Informática.
Limitaciones	Ninguna
Método de calculo	Unidades orgánicas, jefes de área.
Parámetros de medición	Porcentual | **Sentido esperado del proyecto** | Ascendente
Fuentes y base de datos	Oficina de Tecnología e Informática.

Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados		
Año	2024	2025	2026	2027
Valor	30%	40%	50%	60%

Plan de Gobierno Digital

MATRIZ DE COMUNICACIONES DE GOBIERNO DIGITAL

1. OBJETIVO

Definir las estrategias de comunicación y de toma de decisiones frente a la implementación del Plan de Gobierno Digital, indicando que se va comunicar, quien va comunicar, a quien(es) se va comunicar, el medio que se utilizara para comunicar y la frecuencia de comunicación.

2. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

El Plan de Gobierno Digital que fue elaborado según los lineamientos propuestos por la SEGDI debe contar con una adecuada gestión de las comunicaciones para garantizar la difusión y conocimiento de los avances y estado del Plan a todos las personas y entidades interesadas, definiendo los canales de comunicación, emisores y receptores.

En base a los lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital se lista las siguientes actividades a realizar, según las siguientes preguntas.

3. ¿Qué comunicamos?

- El PGD de la Municipalidad de Distrital de Pampa Hermosa aprobado.
- Proyectos del PGD de la Municipalidad de Distrital de Pampa Hermosa.
- Reporte sobre avances de implementación del PGD
- Evaluación Anual del PGD
- Informe de avance del PGD
- Actualización del Estado Situacional de Gobierno Digital

4. ¿Quién debe comunicar o quién es responsable de esa comunicación o de las etapas que implican una comunicación?

- Líder de Gobierno y Transformación Digital (Gerente Municipal)
- Imagen Institucional
- Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas

5. ¿A quién se lo vamos a comunicar?

- Todas las áreas de la Municipalidad de Distrital de Pampa Hermosa.
- A toda la ciudadanía
- Áreas involucradas en los Proyectos
- Comité de Gobierno y Transformación Digital
- SEGTD (Secretaria de Gobierno y Transformación Digital) - PCM

6. ¿Cómo lo vamos a comunicar?

- Memorándum a todas las áreas para su cumplimiento
- A través de las redes sociales (Facebook, LinkedIn, Instagram)
- A través de la Plataforma Gob.pe https://www.gob.pe/municipalidad-distrital-de-pampa-hermosa-satipo
- Informes a las áreas involucradas en los Proyectos

- Reunión del Comité de Gobierno y Transformación Digital
- Aplicativo informático de la SEGTD / Formulario proporcionado por SEGTD

7. **¿Cuándo debemos comunicar?**
   - Máximo a los 15 días de aprobado el PGD.
   - Trimestralmente.
   - Primer mes del año siguiente.
   - Trimestralmente o según los plazos que establezca SEGDI.
   - Matriz de Comunicaciones para la Implementación del PGD.

En base a la lista de actividades que la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa ha establecido, se ha elaborado la siguiente Matriz de comunicaciones.

Ítem	Comunicación	Emisor	Receptor	Medio	Periodicidad (*)
	¿Qué comunicamos?	¿Quién debe comunicar o quién es responsable de esa comunicación	¿A quién se lo vamos a comunicar?	¿Cómo lo vamos a comunicar?	¿Cuándo debemos comunicar?
1	El PGD de la Municipalidad de Distrital de Pampa Hermosa aprobado	Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital	Todas las áreas de la Municipalidad de Distrital de Pampa Hermosa	Memorándum a todas las áreas para su cumplimiento	Máximo a los 15 días de aprobado el PGD
2	El PGD de la Municipalidad de Distrital de Pampa Hermosa aprobado	Imagen Institucional	A toda la ciudadanía	A través de las redes sociales (Facebook, LinkedIn, Instagram)	Máximo a los 15 días de aprobado el PGD
3	El PGD de la Municipalidad de Distrital de Pampa Hermosa aprobado	Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas	A toda la ciudadanía	A través de la Plataforma gob.pe https://www.gob.pe/municipalidad-distrital-de-pampa-hermosa-satipo	Máximo a los 15 días de aprobado el PGD
4	Proyectos del PGD de la Municipalidad de Distrital de Pampa Hermosa	Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas	Áreas involucradas en los Proyectos	Informes a las áreas involucradas en los Proyectos	Máximo a los 15 días de aprobado el PGD
5	Reporte sobre avances de implementación del PGD	Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas	Comité de Gobierno y Transformación Digital	Reunión del Comité de Gobierno y Transformación Digital	Trimestralmente
6	Evaluación Anual del PGD	Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas	Comité de Gobierno y Transformación Digital	Informe / Reunión del Comité de Gobierno y Transformación Digital	Primer mes del año siguiente

7	Informe de avance del PGD	Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas	SEGDI - PCM	Aplicativo informático de la SEGDI / Formulario proporcionado por SEGDI	Trimestralmente o según los plazos que establezca SEGDI
8	Actualización del Estado Situacional de Gobierno Digital	Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas	Comité de Gobierno y Transformación Digital	Reunión del Comité de Gobierno y Transformación Digital	Primer mes del año siguiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
Vº Bº
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA
Efraín Jordan Castillon Lunasco
DNI. 76878778
RESP. INFORMÁTICA

APROBACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL:

El Comité de Gobierno y Transformación Digital aprueba el presente documento:

Edgar W. Melo Rojas
ALCALDE

EDGAR WALTER MELO ROJAS
Alcalde de la Municipalidad de
Pampa Hermosa
Titular de la entidad

MG. KATHERINE CHUQUIPIONDO
MARTINEZ
Gerente Municipal
Líder de Gobierno y Transformación
Digital

EFRAIN J. CASTILLON LUNASCO
Resp. Oficina de Tecnología e
Informática - Oficial de Seguridad y
Confianza Digital

ORLANDO CHACHICO YURIVILCA
Jefe de la Unidad de
Planeamiento y
Presupuesto